



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de sesión de pleno ordinario, adoptado con fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a RESOLVER:

PRIMERO: Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día 28 de marzo de 2019 a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobar, si procede, minutas actas anteriores.
- 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Toma de razón de la renuncia presentada por la Concejala del Partido Popular D^a Gema I. Gutiérrez Toscano.
- 4º.- Declaración Institucional en apoyo a las peticiones del sector del cerco, ante la incertidumbre de no conocer el cupo de sardina correspondiente a este año.
- 5º.- Declaración institucional sobre colocación de propaganda electoral en el recorrido de las diferentes Hermandades.
- 6º.- Propuesta del Equipo de Gobierno para la colocación de dos placas – homenaje en dos de las entradas de la playa de la Gola de Isla Cristina.
- 7º.- Aprobar, si procede, la firma del nuevo Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y el Ayuntamiento de Isla Cristina para continuar con el programa del aula de la experiencia.
- 8º.- Aprobar, si procede, la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Isla Cristina y la Asociación “HACAM” de Huelva, para el apoyo en la inserción de menores o jóvenes en situación de riesgo o exclusión social.
- 9º.- Moción del Grupo Municipal del PIF para información pública del Plan Local de Salud y al Plan Local de Instalaciones Deportivas.
- 10º.- Moción del Grupo Municipal del PIF solicitando información sobre gastos económicos realizados por nuestro Ayuntamiento en el reciente Carnaval.
- 11º.- Mociones de Urgencia.
- 12º.- Comunicaciones de la Alcaldía.
- 13º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Ordenar a los funcionarios de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los concejales y concejalas que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.

Gran Via, 43. C.P. 21410 – C.I.F. P-2104200-G. Tfno.: 959 33 19 12 Fax: 959 33 24 37–C.electrónico: ayuntamiento@isla Cristina.org



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otro recurso, si lo estimase oportunos.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica
La OFICIAL MAYOR-SECRETARIA
(Decreto 31-12-13)



Fdo. María José Virella Sánchez.

